ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-3718

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 21 de octubre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación provisional del Proyecto de **"Mejora y Adecuación de la Captación de Fuente Alhama".**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de bienes y derechos, así como de propietarios de los mismos afectados por la ejecución de la obra:

T.M. de Luque		Titulares	Uso	Und. Olivos Afectados	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Permanente (m²)
Polígono	Parcela						
6	12	Baliño Molina, Ana María	O	97	7.433	1.440	29
6	48	Arjona Ortiz, Manuel	O	86	7.149	1.415	15
6	11a	Hros. de Nicolás Alférez Aguilera C.B.	O	124	10.075	2.034	0
6	11b		O	98	8.671	1.729	29

T.M.: Término Municipal - O: olivar secano

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el Art. 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos

Código Seguro de Verificación (CSV): 12BA D00B 16D0 2E5D 1772 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(12)BAD00B16D02E5D1772

correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

CUARTO.- Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma, así como por lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en su Disposición Adicional Primera.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse, pidiendo cita, en Aguas de Córdoba (EMPROACSA), situado en Avda. del Mediterráneo s/n 14001 - Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/128664/aprobacion-de-proyectos-de-obras-e-inicio-de-expedientes-de-expropiacion-forzosa

Este anuncio, ***del que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones, D. Francisco Márquez Priego,*** *lo firma electrónicamente en* ***Córdoba, a 30 de octubre de 2026, el Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de*** **Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura*****, D. Andrés Lorite Lorite.***

Código Seguro de Verificación (CSV): 12BA D00B 16D0 2E5D 1772 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
(12)BAD00B16D02E5D1772
Firma automática